



# Actualización sobre la libertad condicional (Parole) de CBP One y preguntas frecuentes

**Última actualización: 31 de marzo de 2026**

*El IRC ha creado recursos para los clientes en los Estados Unidos que puedan verse afectados por esta actualización. Esperamos que esto ayude a las personas a comprender mejor sus derechos, buscar apoyo y acceder a servicios. Sin embargo, esta información no sustituye el asesoramiento legal de un abogado calificado o de un representante acreditado.*

## ¿Qué pasó?

El **31 de marzo de 2026**, un juez federal dictaminó que la administración Trump **puso fin indebidamente al estatus de libertad condicional (parole)** de personas que ingresaron a los Estados Unidos utilizando **la aplicación CBP One** durante la administración Biden entre el 16 de mayo de 2023 y el 19 de enero de 2025, y a quienes posteriormente se les revocó dicha libertad condicional mediante un correo electrónico masivo en abril de 2025.

El juez explicó que el **Departamento de Seguridad Nacional (DHS) no puede cancelar la libertad condicional para grandes grupos de personas de manera simultánea**. El tribunal determinó que el DHS no cumplió con la ley ni con sus propias reglamentaciones al enviar correos electrónicos masivos para revocar la libertad condicional. Por el contrario, **la ley exige que el gobierno tome las decisiones sobre la libertad condicional caso por caso**, tomando en consideración la situación individual de cada persona.

Como consecuencia, el gobierno debe revertir la terminación masiva de la libertad condicional. **Para aquellas personas que recibieron este correo electrónico de terminación, su estatus de libertad condicional y la autorización de trabajo asociada deben ser restablecidas, siempre y cuando residan actualmente en los Estados Unidos**. El juez ordenó al DHS que restablezca la libertad condicional a **nivel nacional** para los individuos afectados por la campaña masiva de correos electrónicos. La administración ha indicado que planea **apelar esta decisión**, lo que significa que podrían producirse novedades en el futuro. Aún así, a menos y hasta que la decisión sea modificada por un tribunal superior, el DHS debe acatar la orden del tribunal.

## ¿Quién está cubierto por esta decisión judicial?

Esta decisión se aplica a las personas que (1) **se encuentran actualmente en los Estados Unidos**, (2) **ingresaron a los Estados Unidos utilizando la aplicación CBP One** entre el 16 de mayo de 2023 y el 19 de enero de 2025, y (3) recibieron un correo electrónico de **terminación masiva** en abril de 2025 por parte del DHS, en el que se indicaba que su libertad condicional había sido revocada y se les instruía a abandonar los Estados Unidos. El fallo se aplica únicamente a las terminaciones de libertad condicional emitidas mediante **correos electrónicos masivos**, y no a las revocaciones individualizadas de libertad condicional. Si tu recibiste una notificación dirigida personalmente a ti en la que se indicaba que tu libertad condicional había sido terminada, es posible que esta decisión no aplique para ti.



# Actualización sobre la libertad condicional (Parole) de CBP One y preguntas frecuentes

*Última actualización: 31 de marzo de 2026*

## ¿Significa que mi libertad condicional se restablece automáticamente?

El tribunal ordenó al DHS **restablecer la libertad condicional** para las personas afectadas por los correos electrónicos de terminación masiva. Esto significa que tú estás **legalmente protegido** por la decisión del tribunal, incluso si los registros del DHS no se **actualizan de inmediato**. Los sistemas del DHS pueden tardar en reflejar los cambios, y es posible que el gobierno emita instrucciones adicionales en las próximas semanas. Para averiguar si tu libertad condicional ha sido restablecida, puedes consultar tu formulario [I-94 más reciente en el sitio web del DHS: https://i94.cbp.dhs.gov/search/recent-search](https://i94.cbp.dhs.gov/search/recent-search). Aunque no veas una actualización inmediata en tus registros, la orden del tribunal sigue vigente a menos que un tribunal superior la modifique.

## ¿Qué pasa con mi autorización de trabajo?

Dado que la autorización de trabajo para muchas personas que ingresaron a través de CBP One **se basaba en la libertad condicional**, el restablecimiento de dicha libertad condicional debería respaldar también el **restablecimiento de la autorización de trabajo**. USCIS aún no ha indicado de qué manera proporcionará los documentos que acrediten el restablecimiento de la autorización de trabajo para las personas afectadas por la orden judicial; por lo tanto, es posible que esperes una demora en la obtención del documento que certifique tu permiso para trabajar. Debes **conservar copias de todos tus documentos anteriores de libertad condicional y de autorización de empleo**.

## Mi libertad condicional/autorización de trabajo venció. ¿Esto renueva o extiende mi libertad condicional/autorización de trabajo?

La resolución del juez no establece nada con respecto a la renovación o prórroga de la libertad condicional o de la autorización de trabajo. Si la fecha de vencimiento de tu último período de libertad condicional o de autorización de trabajo ya ha transcurrido, esta resolución **NO restablecerá ni prorrogará tu libertad condicional o autorización de trabajo**.

## ¿Significa que puedo permanecer en el país por ahora?

Si tu libertad condicional fue cancelada **únicamente debido a los correos electrónicos masivos de cancelación de CBP One**, la orden judicial impide que el DHS se base en dichos avisos. **No debes salir de los Estados Unidos ni “autodeportarte” basándote únicamente en esos mensajes**. Debes consultar con un abogado de inmigración o un representante acreditado lo antes posible para comprender mejor tus opciones.

## ¿Esto me otorga estatus permanente o asilo?

No. Esta resolución **no otorga estatus legal permanente**, asilo ni ningún otro beneficio migratorio a largo plazo, ni constituye una vía hacia la residencia permanente. La libertad condicional sigue siendo **un permiso temporal para residir en los Estados Unidos mientras se gestiona un alivio migratorio**; asimismo, cualquier caso migratorio relacionado (tales como solicitudes de asilo o procedimientos judiciales) continúa tramitándose por



# Actualización sobre la libertad condicional (Parole) de CBP One y preguntas frecuentes

**Última actualización: 31 de marzo de 2026**

separado. Ten en cuenta que existe un plazo de un año para presentar la solicitud de asilo, contado a partir de la fecha en que ingresaste por primera vez al país.

## ¿Qué sucede si tengo un caso de asilo o ante el tribunal de inmigración pendiente?

Tu caso de asilo o de inmigración **continúa según lo programado**. La decisión judicial afecta únicamente la terminación de tu libertad condicional y **no cancela ni resuelve tu solicitud de asilo ni tus obligaciones ante el tribunal**. Debes continuar asistiendo a todas las citas y audiencias, así como cumpliendo con los requisitos relacionados con cualquier caso pendiente ante el USCIS o el tribunal de inmigración.

## ¿Qué sucede si el DHS canceló mi libertad condicional por otro motivo?

Si tu libertad condicional fue terminada o revocada por **razones individuales** (tales como presunta conducta delictiva o hallazgos específicos no relacionados con la terminación masiva de CBP One), esta resolución podría **no** aplicarte. Si desconoces el motivo por el cual tu libertad condicional fue terminada, debes consultar con un abogado de inmigración.

## ¿Qué debería hacer ahora?

Por ahora, es buena idea tomar algunas medidas sencillas para mantenerte informado y preparado:

- **Mantén tus documentos a salvo.** Guarda copias de cualquier documento de libertad condicional, permisos de trabajo (EAD) y mensajes o cartas del DHS o de USCIS. Conserva todos los registros de inmigración, incluida la evidencia de tus entradas a los Estados Unidos o de tus citas a través de CBP One, especialmente si ingresaste dentro del plazo establecido, así como el correo electrónico de terminación de libertad condicional de abril de 2025.
- **Verifica regularmente si hay actualizaciones y presta atención a cualquier nuevo aviso del DHS.** Mantente atento a nueva correspondencia postal, correos electrónicos y notificaciones del DHS. Consulta con frecuencia tu formulario I-94 más reciente en el sitio web del DHS: <https://i94.cbp.dhs.gov/search/recent-search>. Si recibes nuevos mensajes o cartas del DHS, asegúrate de leerlos detenidamente y considera contactar a una organización de servicios legales de confianza o a un abogado para recibir asistencia y comprender los pasos a seguir.
- **Ten precaución con los viajes o los cambios importantes.** Las decisiones importantes, como viajar fuera de los Estados Unidos o realizar cambios relacionados con tu estatus migratorio, pueden tener consecuencias serias; por ello, lo más aconsejable es hacer una pausa y recopilar información antes de actuar.





# Actualización sobre la libertad condicional (Parole) de CBP One y preguntas frecuentes

Última actualización: 31 de marzo de 2026

## ¿Dónde puedo encontrar más ayuda?

Encuentra proveedores de servicios legales de inmigración en tu área:

<a href="#"><u>Immigration Advocates Network</u></a>	<a href="#"><u>American Immigration Lawyers Association</u></a>	<a href="#"><u>Lista de abogados privados de ASAP</u></a>	<a href="#"><u>Rapid Response Network of Hotlines</u></a>
			